

de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Ventilación Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de titularidad, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—28.354.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid don Pablo Ureña Gutiérrez, que en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 284/01, promovido por la Procuradora doña María Albarracín Pascual, en representación de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por «Hospedería Española San Zoilo, Sociedad Anónima», en fecha 11 de julio de 2000, por importe de 317.976 pesetas, con vencimiento el 17 de noviembre de 2000, aceptada por don Luis Martín Cinto, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y, para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Madrid a 23 de mayo de 2001.—28.647.

MAJADAHONDA

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito presentado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto unábase, y dado el paradero desconocido de la demandada «Druker Consulting, Sociedad Limitada», emplácese en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda, Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal. Para que tenga lugar, publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Druker Consulting, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.»

Majadahonda, 7 de abril de 2000.—El Secretario.—28.577.

MARBELLA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Francisco Encinas Gutiérrez, contra don Eladio García Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/18/255/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 334. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta nivel, plaza del edificio hotel del complejo residencial hotelero denominado comercialmente «Soleurope Playa», en término de Marbella, finca llamada Coto de los Dolores. Inscritas en el tomo 1.186, libro 132, folio 67, finca número 5.393.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Marbella, 23 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.584.

MIERES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Javirro Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 490/2000, a instancia de la Procuradora doña Ángeles Díaz Fernández, en representación de «Javirro Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por

edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mieres a 2 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez, Ana López Pandiella.—28.356.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Tomás Pujante Muñoz y doña María del Pilar Uribe Amesti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha señalado tercera subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018022898 (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y titulares registrales para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a tercera subasta

Nuda propiedad de una casa habitación y morada, sita en término de Murcia, partido de Churra, paraje del Cabezo de Torres, sin número de policía. Consta de piso bajo y principal cubierto de tejado y patio, midiendo 140 metros 88 centímetros cuadrados. Consta en el Registro usufructo vitalicio de la finca descrita, por lo que se inscribió la hipoteca tan solo en cuanto a la nuda propiedad. Inscrita la hipoteca (en cuanto a la nuda propiedad) en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 203 de

la sección 7.ª, folio 128, finca 884-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.360.000 pesetas.

Murcia, 16 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.345.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en edificio «Sa Guerrería», travessa D'En Ballester número 18, piso 4.º, de Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.244/1999, sección D4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de José Luis Roig López, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosello, contra don Manuel Fernández Pimiento y doña María del Carmen García Fernández, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo. En Palma de Mallorca a 2 de abril de 2001.»

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, el que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera y pública subasta el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resulte desierta tendrá lugar la segunda, el día 20 de septiembre de 2001 inmediato, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 2001 siguiente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-1244-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Urbana número 35 de orden: Vivienda letra E, piso 5.º con acceso por la escalera y ascensores del número 29 de la avenida San Fernando, que mide 79 metros cuadrados. Lindantes: Frente, con calle Sargento Moragues; derecha, vivienda letra D y patio; izquierda, avenida San Fernando, patio y vivienda F, y fondo, vivienda F, patio y rellano. Inscrita al libro 126 de Palma VI, folio 168, finca número 5.843. Valorada en 8.000.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, edificio «Sa Guerrería», travessa D'En Ballester, número 18, 4.ª, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 2001.—El Secretario.—28.401.

REUS

Edicto

Don José Miquel Latorre Cusido, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo de menor cuantía, bajo el número 87/1999, a instancia de don Andrés Hierro Borreguero, representado por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra «Gesinar, Sociedad Limitada»; Invergesin y Managers Commerce International, sobre validez y eficacia de contrato, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos a Invergesin («Inversiones y Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima», por ignorarse su paradero, para que se persone en el procedimiento expresado en el plazo de diez días improrrogables, apercibiéndole de que, de no verificarlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio procedente a tal situación.

Y para que sirva de emplazamiento el demandado antes reseñado, libro el presente en Reus a 17 de febrero de 2001.—El Secretario judicial, José Miquel Latorre Cusido.—28.286.

REUS

Edicto

Don Miguel Latorre Cusido, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «B. C. Bienestar y Confort, Sociedad Anónima», contra «Artibox, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189 0000 17 593 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 26, tomo 595, libro 361 de Cambrils, folio 171. La escritura de novación quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 838, libro 530 de Cambrils, folio 70, finca 26.147, inscripción séptima.

Tipo de la segunda subasta: 546.541.875 pesetas.

Reus, 21 de mayo de 2001.—El Secretario en sustitución.—28.505.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael González Fernández y doña Riansares Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637000018004500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.